

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 5 DE MARZO DE 1921.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Descontado 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500		503,00
22-1-921	70,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4-3-921	502,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		263,00
4-3-921	69,80	" E, de 25.000 " "			2-3-921	289,50	Banco Hipotecario de España...	500		
2-3-921	70,00	" D, de 12.500 " "			4-3-921	245,00	Banco de Castilla.....	500		
4-3-921	68,90	" C, de 5.000 " "			14-2-921	98,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
4-3-921	69,90	" B, de 2.500 " "	69,50		19-2-921	195,00	Banco Español de Crédito.....	500	50	
4-3-921	69,90	" A, de 500 " "	69,90		22-2-921	139,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	271,00
3-3-921	69,80	" G, de 100 " "	69,90		4-3-921	274,00	Socied. Gral. Azuc. { Preferentes.	500		74,00
3-3-921	69,80	" H, de 200 " "	69,90		4-3-921	75,60	carera España... { Ordinarias.	500		38,00
1-3-921	69,80	En series diferentes.....			7-3-921	38,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		301,50 pesetas.
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			10-6-920	222,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		297 id.
		<i>Estampillado.</i>				301,00	Idem Norte de España.....	500		277, 276 y 277 id.
4-3-921	82,76	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,70 y 65		4-3-921	277,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100	
4-3-921	82,70	" E, de 12.000 " "	82,70		4-3-921	315,00	Bonos del Banco de España...	500	4	320, 317, 318 y 317
4-3-921	84,00	" D, de 6.000 " "	84,00		3-3-921	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	91,00
4-3-921	84,00	" C, de 4.000 " "			4-3-921	97,00	Idem id. id.....	500	5	97,30
4-3-921	84,25	" B, de 2.000 " "	84,40		4-3-921	107,50	Idem id. id.....	500	6	107,80
4-3-921	84,25	" A, de 1.000 " "	84,40		24-2-921	76,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		
4-3-921	85,50	" G, de 100 " "	85,50		4-3-921	94,75	F. C. M. Z. A., Va-	500	5	
4-3-921	85,50	" H, de 200 " "	85,50		19-10-920	76,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
4-3-921	84,00	En diferentes series.....			20-11-920	69,00	" B.	500	4	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			18-2-921	56,30	" C.	500	3	
1-3-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			17-2-921	54,00	Idem Norte de Espa-	500	3	
4-3-921	88,50	" D, de 12.500 " "	88,50		12-3-921	51,25	ña. Emisión 17 de	500	3	
4-3-921	88,50	" C, de 5.000 " "	88,50		18-11-920	52,00	Enero 1905.....	500	3	
4-3-921	88,50	" B, de 2.500 " "	88,50		26-11-920	50,50		500	3	
4-3-921	88,50	" A, de 500 " "	89,00 y 88,50				<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
1-3-921	88,00	En diferentes series.....			4-3-921	72,00	Obligaciones	500		72,00 y 73,00
		5 POR 100 AMORTIZABLE			4-3-921	89,00	Expropiaciones del Interior.....	500		
2-3-921	93,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			3-3-921	86,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		86,00
4-3-921	93,75	" E, de 25.000 " "	93,25		1-3-921	85,50	Idem id. 1918.....	500		85,50
4-3-921	93,50	" D, de 12.500 " "	93,75		16-2-921	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
4-3-921	93,60	" C, de 5.000 " "					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO
4-3-121	93,00	" B, de 2.500 " "	93,75		4 por 100 perpetuo al contado.....	30-200	4 por 100 perpetuo al contado.....			Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 51,75 pe-
4-3-921	93,75	" A, de 500 " "	93,75		Idem fin corriente.....	"	Idem fin corriente.....			setas por 100 francos... 50.000 a 51,70. — 525.000
4-3-921	93,75	En diferentes series.....	94,00		Idem fin próximo.....	"	Idem fin próximo.....			a 51,65.
		6 POR 100 AMORTIZABLE, EMISION DE 1917			4 por 100 amortizable.....	28 500	4 por 100 amortizable.....	28 500		Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 28,05 pe-
4-3-921	93,55	Serie E, de 50.000 pesetas nominales	93,50		5 por 100 amortizable.....	59-500	5 por 100 amortizable.....	59-500		setas cada una.
4-3-921	93,75	" E, de 25.000 " "			Aciones del Banco de España.....	27-000	Aciones del Banco de España.....	27-000		Berlin, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 11,50 pese-
28-2-921	93,60	" D, de 12.500 " "			Idem del Banco Hipotecario.....	"	Idem del Banco Hipotecario.....	"		tas por 100 marcos. — 100.000 a 11,45.
4-3-921	93,70	" C, de 5.000 " "	93,65		Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8 000	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	8 000		Nueva York, a la vista, cheque, 8.000 dollars a 7,165
4-3-921	93,75	" B, de 2.500 " "	93,65		AZUCRERA. — Preferentes.....	30.000	AZUCRERA. — Preferentes.....	30.000		pesetas cada una.
4-3-921	93,75	" A, de 500 " "	93,65		Idem. — Ordinarias.....	4.000	Idem. — Ordinarias.....	4.000		
4-3-921	93,75	En diferentes series.....			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	1 500	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	1 500		
4-3-921	93,75				Idem id. al 6 %	19.000	Idem id. al 6 %	19.000		

Bolsa de Madrid. N.º 65
 8 Marzo 1921
 Anexo A. N.º 1
 1921

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Marzo de 1921.

Sobre el Occidente de Europa se hallan las presiones fuertes formando un anticiclón bien definido, por cuya causa el tiempo es bueno en España; luce el sol

Y los vientos soplan flojos de dirección variable.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Agullas, MI-

sión Católica de Tánger, Melilla y Baleares.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 4 DE MARZO DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas.	Barómetro num. y a 6°	Temperatura en C°	Humedad relativa. 6/10	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	708,7	7,2	63	NNE...	2=Muy flojo..	•	Despejado	Temperatura máxima a la sombra..... 14,4
7	708,4	2,2	84	NNE...	1=Vestibular..	•	Idem.	Idem mínima a la idem..... 0,9
13	707,3	13,0	42	E.....	2=Muy flojo..	•	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,4
18	705,6	12,2	49	•	0=Calma....	•	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 169

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

División 1.ª.—Negociado 3.º

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas, entre la oficina del Ramo en Plasencia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Cáceres y Plasencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cáceres el día 9 de Abril de 1921, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número..., se obliga

a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—343

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo de Las Cabezas de San Juan y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina de Correos de Sevilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 16 de Abril de 1921.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., se

oblige a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—344

Debido a procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Cazalla de la Sierra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 10.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Sevilla y Cazalla de la Sierra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Sevilla el día 28 de Abril de 1921, a las once horas.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Director general, Colombi.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—345

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Necesitando adquirir pistolas automáticas del calibre 9 milímetros, cañón largo, para cartucheria reglamentaria de elaboración española de las fábricas del Estado, por valor de 179.974 pesetas,

Se hace saber que la subasta se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, a los diez días de publicado el anuncio, a contar desde el siguiente al en que se publique, y si éste fuese festivo, el inmediato posterior, a las diez de su mañana.

La subasta tendrá lugar por pliegos cerrados, que se entregarán con los modelos en el acto de la misma.

Cada pliego cerrado que se presente deberá contener: 1.º Un resguardo de la Caja central de Depósitos, de 5.000 pesetas, con el exclusivo objeto de tomar parte en ella. 2.º La proposición que se haga ha de ajustarse al modelo que a continuación se expresa. 3.º La cédula personal del proponente y recibo de la contribución industrial; y 4.º Poder notarial en caso de representación.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la segunda Sección de dicha Dirección general, a las horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán en papel sellado de octava clase, según lo prevenido.

En el caso de que resultaren dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la flauta, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Modelo que se cita.

D. ... (nombre y apellidos), vecino de ... provincia de ... con cédula personal de ... clase, expedida el ... de ... de (año) ... con el número ... enterado del anuncio publicado para la subasta de adquisición de pistolas automáticas para dotar a los individuos de la Guardia civil y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación, se compromete a tomar a su cargo la fabricación de las mismas con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, por cada una, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a fabricar las pistolas.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—De orden

de S. E., el General Secretario, Mariano de las Peñas.

S—242

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA Y PLAZA DE GUADALAJARA

Debiendo verificarse un concurso para la adquisición de terrenos destinados al acuartelamiento de las unidades de instrucción, en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de Diciembre de 1920 (D. O. número 281) y con arreglo a las bases contenidas en dicha soberana disposición, hago presente a los que deseen tomar parte en dicho concurso que éste tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 1.º de Abril próximo venidero, a las quince, en el local que ocupa este Gobierno militar.

Al efecto, las citadas bases estarán de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno todos los días laborables, de diez a trece horas, pudiendo, además, consultarse en el citado *Boletín Oficial*.

El concurso se verificará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra aprobado por Real orden circular y demás disposiciones vigentes de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157).

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de undécima clase, ajustándose, en lo esencial, al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad de los firmantes, del resguardo del depósito de garantía de 2.000 pesetas por cada uno de los solares que comprenda la proposición y el último recibo de la contribución correspondiente.

Guadalajara, 24 de Febrero de 1921.—El General Gobernador, Alfredo Sosa.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ... con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia de ... fecha ... de ... de ... para la adquisición de terrenos para acuartelamiento de las unidades de instrucción, presenta oferta del terreno cuyo plano y descripción se acompaña, de acuerdo con lo dispuesto en la condición 4) de la base segunda de este concurso.

Acompaña los documentos siguientes, los cuales figuran en el índice adjunto duplicado.

(Fecha y firma).

S—338

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LA PLAZA DE MURCIA

Debiendo celebrarse primera subasta pública, de carácter local y única, en virtud de la autorización concedida por Real orden de 12 de Junio del año próximo pasado (D. O. número 131), para contratar las obras del proyecto de prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río en el perímetro del Cuartel de Artillería, hago presente, a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 6 de Abril próximo, a las diez horas, en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la plaza de San

Pedro, núm. 2, principal, y que el pliego general de condiciones, como igualmente todos los documentos que constituyen el proyecto, estarán de manifiesto en la citada dependencia, los días laborables, a partir de la publicación de este anuncio, hasta el día 5 de Abril, inclusive.

Para tomar parte en la subasta habrá de constituirse, previamente, una garantía de 8.996 pesetas, equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, la cual garantía podrá hacerse en efectivo metálico, o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o en su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

El precio o tipo límite que ha de regir en el acto es el del presupuesto de la obra (que no se publica por su mucha extensión), o sea el de 179.920 pesetas, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto en los taxativamente marcados en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros fecha 25 de Diciembre de 1919, cuya copia de la GACETA DE MADRID se ha publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* número 3 de 4 de Enero de 1920, y comprometerse el contratista a ejecutarlas en el plazo máximo de seis meses.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase undécima (una peseta), y en el caso en que dicha proposición no se extendiese en papel sellado, deberá hacerse en otro de igual tamaño, y adherirsele la copia correspondiente, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante (cédula personal y poder notarial, cuando no asista el proponente); si se firma por poder, se expresará como ante firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja general de depósitos o por sus sucursales, y el último recibo de la contribución industrial que corresponde satisfacer al solicitante o certificado de alta en la misma, según el concepto en que comparezca el firmante.

Murcia, 1 de Marzo de 1921.—El Ingeniero Comandante, Federico Torrente.

Modelo de proposición.

D. ... domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ... núm. ... enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y Alcaldías ... en los sitios públicos de costumbre, fecha ... de ... de 1921, así como del pliego general de condiciones a que en el mismo se alude, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto relativo a la prolongación del colector de la ciudad de Barbastro, para saneamiento del río, en el perímetro del Cuartel de Artillería, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del citado pliego de condiciones, a su más exacto cumplimiento y a llevar a cabo la ejecución de las mencionadas obras, en el plazo de seis meses, y por la cantidad de ... pesetas y con una rebaja de ... (en letra)

por ciento en el tipo de 179.420 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

... de ... de 1921.

(Firma completa del proponente.)

S—339

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEVILLA

Debiendo contratarse, en virtud de la Real orden de 20 de Abril último (D. O. número 88) que aprueba el proyecto, la construcción de un cuartel para un regimiento de Artillería ligera en la plaza de Sevilla, con sujeción a los pliegos de condiciones legales, técnico-facultativas, generales y económicas aprobados por Real orden de 11 de Diciembre último, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, y por la Intervención civil de Guerra y Marina, y habiendo sido acordado en Consejo de Ministros el gasto correspondiente al contrato para ejecución de las obras de referencia, por Real decreto de 23 de Noviembre anterior (D. O. número 269) y que se encuentran de manifiesto en esta Comandancia, todos los días no feriados, desde las ocho a las catorce, se convoca por el presente a una segunda pública y formal licitación que tendrá lugar el día 28 del actual, a las once, en el despacho del señor Coronel Ingeniero Comandante, debiendo tener presente los que deseen interesarse en esta subasta, que las proposiciones han de arreglarse en un todo al modelo que se estampa a continuación, y han de ir acompañadas de los documentos de depósito y demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite por que se contrata la construcción de dicho cuartel, es de 1.196.310 pesetas, y la garantía necesaria para tomar parte en la subasta, es de 209.815,50 pesetas.

Sevilla, 3 de Marzo de 1921.—El Coronel Ingeniero Comandante, Eduardo Ramos,

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal número ..., de ... clase, que se acompaña, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas, bajo las cuales se desea contratar la construcción de un cuartel de Artillería Ligera, en la plaza de Sevilla, con arreglo al proyecto aprobado, se comprometo a ejecutar dichas obras, por la cantidad de ... (tantas pesetas, tantos céntimos, en letra precisamente).

Y para que sea válida esta proposición, son adjuntos los documentos que se señalan en las condiciones cuarta y quinta del pliego de las legales.

(Fecha y firma del proponente.)

S—34

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo celebrarse en este Hospital Militar el día 31 de Marzo próximo una subasta local para adquirir la carne de vaca necesaria en el mismo, se hace público por medio del presente, al objeto de que concurren al acto los que deseen tomar parte en él.

La mencionada subasta tendrá lugar a las doce del expresado día ante la Junta compuesta del señor Jefe administrativo, el Comisario de Guerra Interventor y el Capitán de Intendencia, Administrador del mismo, con asistencia de Notario, sujetándose el acto a las condiciones marcadas en los pliegos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Intendencia del expresado Hospital, todos los días laborables, de diez a doce, y que por su mucha extensión no se publican.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase octava y con sujeción al modo que al pie se detalla, y a ellas se acompañará la cédula personal del proponente, el último recibo de la contribución industrial, según el concepto por el que comparezca, y la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósito o en sus sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta. Dicho depósito se constituirá en la clase de valores que también se cita en el mencionado pliego y se entenderá como garantía del cumplimiento del correspondiente contrato, dado que fuese aceptada la proposición. En caso contrario, y en el acto, serán devueltas las cartas de pago correspondientes.

Si dos o más proposiciones iguales daren en suspenso la adjudicación, en el mismo acto, y durante quince minutos, se abrirá una licitación por pujas a la mano entre los autores de las proposiciones iguales, adjudicándose al que mayor más la suya. Si la igualdad subsistiere, pasados los quince minutos citados, se decidirá por medio del sorteo la adjudicación. Esta, en todo caso, será hecha al que presente la mejor proposición ajustada siempre a las condiciones de la subasta.

Con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio del año 1911, si el rematante no cumpliere las condiciones que debe llenar para la celebración de su contrato o impidiere que éste se formalice en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante, en la forma que previene el citado artículo 51 de la ley.

Los gastos que se originen a consecuencia de la subasta de anuncios, escrituras que halla de formalizarse por efecto de la adjudicación, honorarios del Notario que asista al acto y cualquier otro que de ella se derive, serán satisfechos por el adjudicatario.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones marcadas en el pliego de las técnicas, siendo árbitro la Junta de subasta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, sin que medie asesoración de peritos.

Los artículos objeto de la subasta y sus precios límites son:

Carne de vaca completamente limpia, a cinco pesetas 50 céntimos el kilogramo.

Carne de vaca con hueso, a cuatro pesetas 25 céntimos el kilogramo.

Hueso blanco de vaca, a una peseta el kilogramo.

El acto de la subasta se ajustará a las prevenciones establecidas en el Reglamento de Contratación del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (C. L. núm. 157).

ley de Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y ley de Protección a la Industria Nacional. Sevilla, 28 de Febrero de 1921.—El Jefe administrativo (ilegible).

Modelo de proposición.

D. ..., domiciliado en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia, fecha (tal), para la adquisición de carne de vaca con destino al Hospital Militar de Sevilla, y de los pliegos de condiciones que en el mismo se aúde, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar a dicho establecimiento el mencionado artículo a los precios de ... pesetas ... céntimos el kilogramo (todo en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de clase ..., número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso, y poder notarial también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer según el concepto en que comparece.

El artículo que ofrece procede de ... (el puesto que sea).

(Fecha y firma del proponente.)

Observaciones.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá hacerlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente.

Si se firma por poder, se expresará como anteafirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social.

S—341

CAEBLDO INSULAR DE TENERIFE

No habiéndose presentado licitadores en la subasta de las obras de instalación de la línea telefónica Insular interurbana, comprendidas dentro del segundo grupo, a que hace relación el anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número 325, correspondiente al 21 de Noviembre de 1919, la Comisión Permanente de dicho Cuerpo, en sesión de 15 del corriente, acordó la celebración de segunda subasta.

Asimismo acordó la reiterada Comisión hacer público: que la subasta se celebrará el 7 de Abril próximo, a las catorce, según los términos de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta capital, en el edificio que ocupa el Cabildo Insular de Tenerife, Alfonso XIII, número 51, ante el señor Presidente o Consejero en quien delegue, y con asistencia, además, del Consejero D. Leoncio Oramas y Díaz Llanos, designado por la Comisión permanente, y del Notario que autorizará el acto.

Que la subasta comprenderá únicamente las obras del segundo grupo de la red telefónica, a saber: tendido de una línea interurbana entre esta capital y Güímar, y construcción en Güímar de una central urbana de 25 números con su locutorio; unión de la central de Güímar con la estación telefónica de la misma localidad y unión de la Central de Güímar con los pueblos de Arzfo, Candelaria, Iguete de Candelaria, Escobanal y Fasnia.

Que la subasta se efectuará bajo el pliego de condiciones particulares, económicas y facultativas inserto en las páginas 491 a 494, anexo primero, del número 325 de la GACETA DE MADRID, correspondiente al 21 de Noviembre de 1919 y por el tipo de 57.353 pesetas, que rige para la primera subasta a que asiste el presupuesto de contrata.

Y últimamente, que las proposiciones redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, o en papel común reintegrado en forma con un timbre de la misma clase, deberán presentarse en la Secretaría del Cabildo todos los días laborables, de las trece a las diez y siete, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación, bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrita y firmada por el licitador la siguiente indicación: "Proposición para optar a la subasta de las obras de instalación de la línea telefónica insular interurbana, comprendidas en el segundo grupo", debiendo el presentador exhibir su cédula personal y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de Febrero de 1921.—El Presidente, Domingo Sazazar.—P. a. de la C. D., El Secretario, A. Lara y Zárate.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID o Boletín Oficial de la provincia de Canarias, fecha ... de ..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de instalación de la línea telefónica insular interurbana del segundo grupo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dicha obra, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas del pliego de condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad escrita en letra, en pesetas y céntimos, por la que se comprometo a la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S-340

en la GACETA DE MADRID correspondiente al 5 del actual, número 36.

El remate se verificará en alza de la suma anteriormente expuesta y con arreglo a las condiciones establecidas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Municipio.

El acto de la subasta tendrá efecto bajo la presidencia de esta Alcaldía, en la Sala capitular, a las quince horas del día que expire dicho término, si no fuere feriado, pues de serlo se verificará al siguiente día laborable, con estricta sujeción al modelo inserto al pie.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo que media entre el siguiente día de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta la víspera de la subasta, ambos inclusivos y a las horas de las diez a las diez y seis, habilitándose los días festivos, y separadamente se entregará el resguardo del depósito provisional, que asciende a 5.000 pesetas, cumpliéndose cuanto dispone el pliego de condiciones.

La Línea, 2 de Marzo de 1921.—José C. Ramírez.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día ... de ... 1921, para la subasta del servicio de recaudación de los arbitrios del Mercado, vía pública y pesas y medidas, por los años económicos de 1921-22 y los dos siguientes, se comprometo a ejecutar dicho servicio, con estricta sujeción a las condiciones que resultan del expediente, en la cantidad anual de ... pesetas, en (letras).

(Fecha y firma del proponente.)

S-134

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE LUGO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Enero último, se anuncian, por término de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes Ayudantías vacantes en esta Escuela:

Una de la Sección de Pedagogía, dos de la Sección de Labores y una de Caligrafía.

Las condiciones para poder optar a estas plazas, son: el ser mayor de veintidós años y menor de treinta y cinco, y hallarse en posesión del título de Maestra por el vigente plan o el Superior.

Las instancias con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán a la Directora de esta Normal.

Las pruebas a que habrán de someterse las interesadas, según acuerdo del Claustro, consistirán:

Para la Ayudantía de Pedagogía, en contestar por escrito a un tema de Pedagogía, que pondrá el Tribunal en el momento del examen, y a otro sacado a la suerte del cuestionario formado de los programas que rigen en esta Escuela.

Para las Ayudantías de Labores, en

contestar por escrito a un tema de Pedagogía puesto por el Tribunal, y la ejecución de las labores sacadas a la suerte del cuestionario hecho para esta Sección.

Para la Ayudantía de Caligrafía se marcarán los ejercicios en el momento del examen.

Lugo, 28 de Febrero de 1921.—La Secretaria, J. Elena Pestaña.—Visto bueno: La Directora, Carmen Parde.

P-327

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE VALENCIA

En virtud de lo prevenido en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero de 1920, el Claustro de esta Escuela, en sesión celebrada el día 25 de Febrero último, acordó anunciar, por término de diez días a contar desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, la plaza que se menciona a continuación:

Una Ayudantía para la enseñanza especial de Música, que se proveerá en Maestros por el vigente plan de estudios o el de Maestro superior, que sean mayores de veintidós años y menores de treinta y cinco.

Las instancias con cuantos documentos y méritos deseen alegar los interesados se dirigirán en el plazo dicho al Sr. Director de este Establecimiento. Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, se anunciará en el tablón de edictos de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuarse las pruebas de suficiencia a que, según acuerdo del Claustro, se les ha de someter para declararles, si procede, con aptitud.

Dichas pruebas consistirán en tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico:

1.º El ejercicio escrito consistirá en hacer una disertación durante dos horas, como máximo, sobre la Música y su importancia educativa y moral en las Escuelas de instrucción primaria.

2.º El ejercicio oral consistirá en contestar a tres lecciones del programa adoptado en esta Escuela Normal; y

3.º El ejercicio práctico versará:

a) En explicar a los alumnos una lección, sacada a la suerte, del mencionado programa.

b) En analizar y practicar una lección de solfeo, a primera vista, en varias claves.

Valencia, 1.º de Marzo de 1921.—El Secretario, Eugenio Alegre.—V.º B.º: El Director, Joaquín Fenollosa.

P-332

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Relación de las Maestras interinas del grupo A) a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes.

Doña María de los Angeles Gómez Enriquez, número 1.760 del grupo A, se le adjudica la Escuela mixta de Molino de Maguillon, vacante desde 16 de Febrero de 1921.

Guadalajara, 3 de Marzo de 1921.—El Jefe de la Sección, Jerónimo Pardo Redondo.

P-335

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA LINEA

D. José Cayetano Ramírez Galuzo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se publica por segunda vez y en un solo juicio, por término de diez días, contados desde el siguiente día de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, la subasta de la recaudación de los arbitrios de Mercado, de vía pública y de pesas y medidas por los años económicos de 1921-22 y los dos siguientes, bajo el tipo de 100.000 pesetas anuales y condiciones y tarifas insertas

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PUIG**MASALFASAR**

D. José Ruiz Torres, Agente auxiliar de Contribuciones en la Zona del Puig.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Cardona Meliá, en término municipal de Masalfasar, por débitos de Contribución territorial, correspondientes a los años tercero y cuarto trimestre de 1902 al primero, segundo y tercer trimestre de 1920-21, importantes 361 pesetas 92 céntimos, más los recargos de apremio y costas se ha dictado con fecha de hoy.

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursión en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a don José Cardona Meliá.

Notifíquese esta providencia a dicho deudor a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo de la finca designada."

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Masalfasar, 18 de Febrero de 1921.
El Agente, José Ruiz Torres.

P—810

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE TERUEL

D. Jerónimo Lafuente, Recaudador de la Hacienda en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me halla instruyendo por débitos de contribución por canon de minas, perteneciente al año 1919-20, de esta población, he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incursión en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MA-*

DRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Augusto Denuc Bas, minas situadas en términos de los pueblos de Alfambra, Camañas, Crivillén y Alfoza, 1.615 pesetas.

Teruel, 22 de Febrero de 1921.—El Recaudador, Jerónimo Lafuente.

P—780

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMARGEN**

D. José Torres Barquero, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que continuando en ignorado paradero los mozos de esta naturaleza alistados para el reemplazo del corriente año, Antonio Maldonado Espada, Antonio González Aguilar, José Herrera Chito y Andrés Soria Romero, por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, se les cita para que comparezcan o se hagan representar debidamente en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 6, primer domingo del mes de Marzo próximo, advertidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Almargen, 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, José Torres.

M—788

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMONASTER

Ignorándose el paradero de los mozos José Rodríguez Cortes y Francisco Castrilla Hica, números 16 y 33, respectivamente, del sorteo, naturales de este término, sorteados en el mismo para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante, a las nueve horas del primer domingo del inmediato mes de Marzo, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que, siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Almonaster, 21 de Febrero de 1921.
El Alcalde, Tomás González.

M—793

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASPE

D. Francisco Alcaraz Pavia, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose la existencia y actual paradero de los mozos naturales de esta villa, alistados en

la misma en el reemplazo para el Ejército del corriente año, que a continuación se relacionan, a quienes no ha podido notificarse por medio de papelita por dicho motivo, se les cita por el presente edicto, para que comparezcan por sí o por representante en forma legal, al acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial ante el Ayuntamiento, el día 6 de Marzo próximo; pues de no verificarlo, serán declarados prófugos con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Reclutamiento.

Relación que se cita.

Antonio Lara Martí, hijo de Antonio e Irene.

Antonio Cremades Cremades, de Antonia y Antonia.

Antonio Benit Alenda, de Manuel y Josefa.

Antonio Gaso Prieto, de Antonio y Francisca.

Andrés Ros Prieto, de Andrés y María.

Bautista Díez Sánchez, de Pedro y Ramona.

José Almodóvar López, de José y Matilde.

Luis Pérez Quinto, de Luis y Josefa.

Luis Bañón Díez, de Genaro y Bárbara.

Manuel Braceli del Socorro, de Francisco y Dolores.

Manuel Caparrós Monzón, de Manuel y Josefa.

Nicolás Carrascón Soria, de Nicolás y Jerónima.

Pascual Belmonte Cremades, de Pascual y Josefa.

Francisco Pastor Martínez, de Antonio y Dolores.

Vicente Martínez Devesa, de Manuel y Francisca.

Aspe, 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Francisco Alcaraz.

M—787

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BENAVENTE

D. Heriberto del Olmo Senra, Alcalde de Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Benavente (Zamora).

Hago saber: Que para el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, que tendrá lugar el día 6 del actual, se han fijado los edictos generales en este término municipal y se han hecho las citaciones a domicilio que previene la ley, no habiéndolo efectuado respecto de los mozos siguientes:

Mozos que se citan.

Juan Gañez,
Manuel Gago Díaz, hijo de Francisco y Luisa.

Dionisio Peque,
Ericko Mateos Rodríguez.

Florencio Robledinos Gestoso, de Francisco y María.

Diego Alonso Palenzuela, de Tomás y Virgilia.

Paulino Borges Casado, de Paulino y Vicenta.

Amós Hernández Martínez, de Simón y Antonia.

Miguel Parra, de Antonia.

Faustino San José Blanco, de Cristóbal y Amalia.

Demingo Jiménez Ferrerndá, de Rafael y Basilia.

Paulino Mielgo Santiago, de Casimira.

Por ignorarse en absoluto el paradero de los mismos y de sus parientes.

Por consecuencia, se inserta el presente edicto en la GACETA DE MADRID, llamando por medio del mismo a citados mozos o a cualesquiera de los individuos de sus familias, para que comparezcan ante este Ayuntamiento a exponer lo que sepa y estimen oportuno respecto del paradero de los mismos, quedando, en caso de no comparecer, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Benavente, 1.º de Marzo de 1921.—
El Alcalde, Heriberto del Olmo.

M—322

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 920.721 de pesetas nominales 7.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 4 de Febrero de 1921 a favor de doña Juana Sasera y Peiraña y D. César Blasco y Sasera, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 22 de Febrero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—511

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 260, expedido por esta Sucursal en 24 de Enero de 1908, a favor de D. Eliseo Rodríguez Temiño, por pesetas nominales 2.000 en amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 6 de Marzo de 1921.—El Secretario, V. Llorente.

X—501

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 67.334, de 2.500 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 5 por 100 (emisión de 1917), constituido en 20 de Mayo de 1919 a favor de D. Rafael Martínez García y doña Marimina Martínez Díez, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 11 de Febrero de 1921.—
El Secretario, Camilo Pérez.

X—389

BANCO DE ESPAÑA

ZARAGOZA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito intransmisible número 1.255, expedido por esta Sucursal en 27 de Marzo de 1905, a favor de doña Eustaquia Caballero Castillejos, importante pesetas nominales 15.000, en acciones preferentes de la Sociedad general Azucarera de España, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 14 de Febrero de 1921.—
El Secretario, C. Martín.

X—296

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE CACERES

A los efectos determinados en el artículo 86 del Reglamento del Notariado se anuncia, que por el Notario que fué de Higuera la Real D. Alberto Romero Candau, hoy en situación de excedente voluntario, ha sido solicitada en legal forma la devolución de su fianza constituida para el desempeño de mencionado cargo. Se hace constar que el interesado no ha servido ninguna otra Notaría m/s que la mencionada de Higuera la Real, y se fija el plazo de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Badajoz, para que quien tuviera que hacer alguna reclamación la formule ante la Junta directiva de este Colegio.

Cáceres, 2 de Marzo de 1921.—
Decano, Gabriel M.—El Secretario, Juan Zancada.

X—514

CONSORCIO BANCARIO Y COMERCIAL PORTUGUES

La Administración del "Consortio Bancario y Comercial Portugués" (Madrid), en cumplimiento de lo que se determina por las cláusulas 22 y 24 de la escritura de Constitución del mismo, convoca a los señores socios a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 del actual, a las once de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 52, para la presentación de la Memoria, balance, cuentas y demás asuntos que se sometan a su liberación y acuerdo.

El Gerente, Justo Capdegelle.

X—512

SOCIEDAD DE FERROCARRILES ELECTRICOS

Esta Sociedad, domiciliada en Madrid, plaza de Cánovas, 4, abre un concurso entre fabricantes españoles, de conformidad con lo establecido en la ley de Protección a la Industria nacional de 14 de Febrero de 1907, en el Real decreto de 14 de Marzo de 1913 y Real orden de 3 de Julio de 1920, para la adquisición del material móvil siguiente con destino a su ferrocarril secundario de "Calahorra-Arnedillo":

- Cuatro locomotoras tender, de 30 toneladas de peso.
- Cuatro furgones.
- Cuatro coches mixtos de primera, segunda y tercera clase.
- Cinco coches de tercera clase.
- Diez vagones cerrados de 10 toneladas de carga.
- Diez vagones, bordes altos de 10 toneladas de carga.
- Diez vagones plataformas de 10 toneladas de carga.

Los pliegos de condiciones técnicas y económicas para estos suministros, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los señores concursantes en las Oficinas de don A. Massenet, Génova, 17, primero, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce y de diez y siete a diez y ocho. Las proposiciones se admitirán hasta media hora después de constituida la Mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar en las Oficinas del señor Massenet, a las doce horas del día 15 del actual, ante la persona que designe la primera División de Ferrocarriles. La Sociedad de Ferrocarriles eléctricos, se reserva el derecho de admitir las proposiciones que juzgue convenientes, o de rechazarlas todas y, asimismo, el de fraccionar las partidas que se consignen y su adjudicación, por lo que podrá hacerse oferta del suministro completo o de parte de él.

Madrid, 2 de Marzo de 1921.—Por la Sociedad de Ferrocarriles eléctricos: El Presidente, El Duque de Tetuán.

X—500

SOCIEDAD DEL PANTANO DE PUENTES

Esta Sociedad celebrará su Junta general ordinaria de Sres. Accionistas

el día 29 del corriente mes de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el paseo del Prado, número 22.

Para asistir a la Junta es necesario poseer diez acciones cuando menos, y exhibir los títulos o resguardos expedidos por Bancos o Sociedades donde estén depositados, firmando las oportunas declaraciones a cambio de las correspondientes tarjetas de admisión que serán facilitadas a los Accionistas en las oficinas de la Sociedad, Alfonso XII, 32, principal.

En el mismo lugar quedan a disposición de los Sres. Accionistas, hasta cuatro días antes de la celebración de la Junta, las cuentas y balance por si quisieran examinarlos.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—516

SOCIEDAD ELECTRA DE LORCA

La Junta general ordinaria de esta Sociedad se celebrará en Madrid el día 29 del corriente Marzo, en el paseo del Prado, número 22, a las seis de la tarde.

Para asistir a la Junta es necesario poseer cinco o más acciones, y depositarlas (o los resguardos de Bancos donde se custodien), en las oficinas de Madrid, Alfonso XII, 32, principal, donde podrán examinar las cuentas y balance si lo desean los Sres. Accionistas.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, El Duque del Infantado.

X—517

SIDERURGICA COMERCIAL (S. A.)

Padecido un error material respecto a la fecha, en el anuncio publicado en la GACETA del día 2 del actual, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas, que la Junta general ordinaria para examen de balance y Memoria del último ejercicio, se celebrará el día 21 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en vez del 12 como equivocadamente se expresa en el citado anuncio.

Madrid, 4 de Marzo de 1921.—El Presidente del Consejo de Administración, H. Alvarez Miaja.

X—515

ELECTRO-HIDRAULICA DE LA ALDEHUELA (S. A.)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria de esta Sociedad tendrá lugar el día 30 del corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio social, Felipe IV, número 7.

El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Araua Grases.

X—505

MARLA PAZ—NUEVA CERAMICA DE VILLAVERDE

SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta

Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 28 del actual, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 16, a las seis y media de la tarde.

Se someterá a la aprobación de la Junta el balance y las cuentas sociales correspondientes al ejercicio de 1920, y se tratará de los demás asuntos que a la misma encomiendan los Estatutos.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de 20 o más acciones. Para ejercerlo será necesario depositar en el domicilio social, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al de la Junta, las acciones o un certificado acreditativo de su posesión, del Banco o entidad bancaria donde los tenga en custodia.

Los poseedores de acciones cuyo número sea menor de 20, podrán, con arreglo a Estatutos, agruparlas a las de otro accionista que tenga por sí derecho de asistencia, para que estén representadas en la Junta, siempre que depositen asimismo sus acciones o certificado, en el domicilio social, y provea del oportuno poder al correspondiente accionista.

El accionista con derecho a asistencia, que no pueda personalmente concurrir a la Junta, podrá delegar en otro accionista con igual derecho, depositando previamente sus acciones, y proveyéndole del poder correspondiente.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada 20 acciones que posea o represente.

Los modelos de poderes serán facilitados en el domicilio social, todos los días laborables, de siete a nueve de la tarde; siendo también esas horas las que se habilitan para recibir los depósitos de acciones y certificados.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Consejero Secretario, Joaquín de Aymerich

X—508

“LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL”

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Habiéndose extraviado la póliza número 9.617 contratada por esta Compañía sobre la vida de D. Jesús de Cospedal y Jorganes, con fecha 26 de Enero de 1909, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de Madrid y en el de la provincia de Santander, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Febrero de 1921.—El Director, F. Setuain.

X—503

“LA PAPELERA ESPAÑOLA”

COMPANIA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias se celebra-

rá en el domicilio social, Bilbao, calle de la Estación (edificio de la Bilbaina), el 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario D. Celestino María del Arenal.

Madrid, 5 de Marzo de 1921.—El Director general, Enrique Colás.

X—507

“EL HOGAR ESPAÑOL”

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO HIPOTECARIO

Puerta del Sol, 9.—Madrid.

Agencias: Barcelona, Sevilla y Buenos Aires.

De acuerdo con lo determinado en el artículo 60, título VI, de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de imponentes, que habrá de celebrarse el 27 de Marzo del corriente año, a las diez de la mañana, en la calle del Príncipe, 14, Madrid (Teatro de la Comedia).

Los asuntos que se someterán a deliberación son los siguientes:

- 1.º Memoria y balance de la Sociedad por el ejercicio de 1920.
- 2.º Elección de tres Consejeros para sustituir a los salientes.
- 3.º Confirmación del nombramiento de nuevo Consejero.
- 4.º Proposiciones de los señores imponentes, si las hubiere, conforme al número tercero del artículo 68 de los Estatutos.

Se previene a los señores socios con derecho de asistencia, que desde el día 7 hasta el 18 de Marzo próximo, ambos inclusive, exceptuando los festivos, y a las horas de diez a dos, podrán recoger en las oficinas de esta Sociedad el documento de que habla el artículo 63 de los Estatutos, que será exigido como condición precisa para la entrada, a fin de evitar dificultades, y el Reglamento de las Juntas generales; siendo absolutamente indispensable para recoger dichos documentos la presentación en las indicadas oficinas del resguardo o libreta que acredite la condición de socio.

Transcurrido el plazo fijado, que expira el 18 de Marzo próximo, a las dos de la tarde, no se expedirán más papeletas de asistencia a la Junta ni se admitirán representaciones para la misma.

Madrid, 23 de Febrero de 1921.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, José Fluixá y Bonet.

X—502

COMPANIA CARTAGENERA DE NAVIGACION

Se avisa la anulación de 67 cupones de número 23, correspondientes a otras tantas acciones números 2.035 al 2.039, 2.524, 2.526 al 2.530, 2.931, 3.114 al 3.123, 3.157 al 3.161, y 3.755 al 3.794, de esta Compañía, los cuales han sufrido extravío después de haber sido pagados a sus respectivos tenedores por la Caja de D. Rómulo Bósch y Aisina, de Barcelona.

X—504

Sucesores de Rivadensyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, núm. 20.